

Código de Conducta para empleados

INTRODUCCIÓN

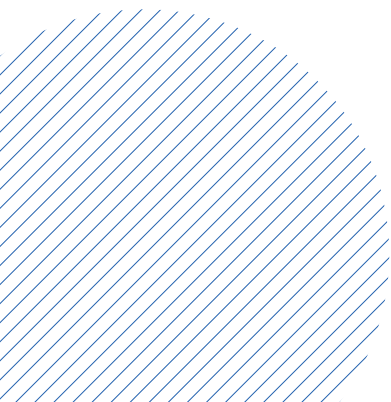
El presente documento, que se inscribe dentro de los Principios de Acción del Grupo, tiene como objetivo describir reglas de conducta aplicables a todos los empleados de AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., AIR LIQUIDE IBÉRICA DE GASES, S.L.U. (en adelante denominadas Air Liquide) en el marco de su actividad profesional. En efecto, Air Liquide recuerda a cada uno de sus colaboradores que debe aplicar en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, los textos legales y reglamentarios, y en particular aquellos detallados en este documento. Cada colaborador debe, asimismo, velar porque estas reglas también sean aplicadas por las personas de las que es responsable.



Cumplimiento de las leyes y la normativa

Air Liquide se adhiere a los más altos estándares en materia de cumplimiento de las leyes al llevar a cabo sus actividades, sobre todo en lo relativo al respeto de los derechos humanos, derechos sociales y del medio ambiente.

En el marco de sus actividades profesionales, cada colaborador de Air Liquide debe en todo momento y bajo cualquier circunstancia dar pruebas de integridad y respetar las leyes y normativas que sean de aplicación en cada caso.



2

Respeto por las personas

● Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad de sus colaboradores es una de las prioridades de Air Liquide. La búsqueda de la eficacia no debe hacerse jamás en detrimento de la seguridad. Cada colaborador tiene derecho a trabajar de forma segura y en condiciones de trabajo saludables, y el deber de contribuir a ello mediante un comportamiento responsable. Esta política de seguridad de Air Liquide atañe al conjunto de sus colaboradores, subcontratistas y prestatarios de servicios. Todo colaborador de Air Liquide debe ejercer su actividad profesional respetando las reglas de seguridad, de higiene y de salud aplicables en su lugar de trabajo y debe participar en las formaciones que puedan preverse en estos campos.

● Prevención de acciones discriminatorias

Air Liquide ofrece a sus colaboradores igualdad de oportunidades en lo concerniente a reconocimiento y desarrollo profesional, sin tener en cuenta sus orígenes, sexo, edad, creencias o sus discapacidades, y no admite ninguna forma de discriminación o acoso.

● Respeto a terceros

Cada colaborador debe contribuir a respetar los compromisos establecidos con los clientes, los proveedores, las autoridades y los socios de Air Liquide y debe, asimismo, dar pruebas de objetividad y de equidad en su trato.



3

Respeto al medio ambiente

El respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales en sus operaciones, tanto en las instalaciones propias como en las de sus clientes, constituyen una de las prioridades de Air Liquide. Corresponde a cada colaborador, siempre dentro de los límites de sus funciones, contribuir a los esfuerzos y compromisos de Air Liquide respetando la reglamentación aplicable, así como los procedimientos establecidos por Air Liquide en materia de protección del medio ambiente.

4

Cumplimiento de la normativa sobre el derecho de la competencia

El respeto de las reglas de la competencia es aplicable a todos y cada uno de los aspectos de la actividad de una empresa: negociaciones con los clientes, distribuidores y proveedores, contactos con la competencia, comercialización y promoción de las ventas, etc...

Se prohíbe especialmente cualquier acuerdo o incluso conversación con la competencia sobre fijación de precios o sobre cualquier otra condición de las operaciones, limitación de la producción, reparto de clientes o de territorios comerciales. Compete a cada empleado de Air Liquide respetar el derecho de la competencia.

El incumplimiento de los reglamentos sobre el derecho de la competencia puede acarrear riesgos graves para la empresa, sus empleados y sus accionistas. La ley prevé sanciones que pueden suponer una carga importante para las personas físicas y jurídicas y que pueden ser muy perjudiciales para la reputación de la empresa.

5

Cumplimiento de las normas relativas al delito de uso de información privilegiada

Cualquier colaborador que posea una información que, en el caso de hacerse pública, podría influir en la cotización de las acciones de Air Liquide en la Bolsa, deberá preservar la confidencialidad de dicha información. No realizará por sí mismo ni recomendará a terceros operaciones que tengan por objeto acciones de Air Liquide. El colaborador afectado debe respetar las disposiciones de la nota emitida por la Dirección Jurídica del Grupo Air Liquide sobre prevención del delito de uso de información privilegiada.

6

Prevención de conflictos de interés

● *Relaciones con la competencia, un cliente o un proveedor*

Los colaboradores están obligados a evitar cualquier situación que implique conflictos entre sus intereses personales y los intereses de Air Liquide. Pueden constituir conflictos de interés que un colaborador trabaje simultáneamente para un cliente, un proveedor o la competencia y para Air Liquide, o que el colaborador tenga un interés personal, directo o indirecto, en alguno de los antes mencionados.

Se recomienda al colaborador que pueda encontrarse bajo una situación que implique un conflicto de interés, que se lo comunique a su superior inmediato.

● *Cumplimiento de la normativa sobre corrupción*

Se prohíbe compensar económicamente, ofrecer o consentir beneficios indebidos, cualquiera que sea su forma, directamente o a través de un intermediario, a una persona privada o a un representante de las autoridades públicas en cualquier país, que tengan el objetivo de obtener un trato de favor o de influenciar el resultado de una negociación en la que Air Liquide esté interesada.

● *Retribuciones, regalos y beneficios*

Ningún colaborador debe aceptar retribuciones, regalos ni otros beneficios de clientes, proveedores o la competencia de Air Liquide, ni ofrecérselos a estos últimos. Únicamente se podrán aceptar regalos o invitaciones de escaso valor, que no se abonen en metálico y que se ajusten a las prácticas comerciales en vigor, siempre conformes a la legislación o a la reglamentación.



7

Protección de las actividades de Air Liquide

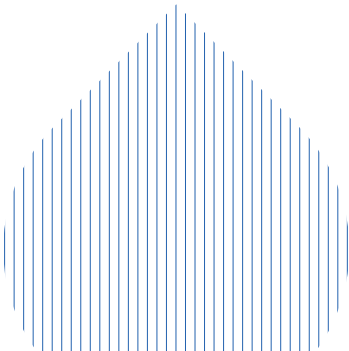
● *Protección de la información*

La información confidencial se recoge en datos o documentos privados de naturaleza estratégica, financiera, técnica o comercial, cuya divulgación a terceros supondría un perjuicio para los intereses de Air Liquide. De igual forma, los datos nominativos, profesionales o relativos a la vida privada de las personas y que presenten características confidenciales, deben protegerse con todas las precauciones necesarias para impedir su alteración o su divulgación, tal como lo prevé la reglamentación aplicable en materia de datos de naturaleza personal. El deber de confidencialidad se aplica de la misma forma a la información confiada por los socios y clientes de Air Liquide. Compete a cada empleado de Air Liquide respetar estas reglas relativas a la protección de la información. Este deber de confidencialidad continuará incluso después de que el empleado finalice su relación laboral con Air Liquide.

● *Protección de los bienes y los recursos*

Cada colaborador es responsable de la buena utilización y de la protección de los bienes y recursos de Air Liquide, como los derechos de propiedad intelectual, las instalaciones, los equipos, y los recursos financieros. Estos bienes y recursos deben utilizarse de acuerdo con su finalidad profesional o en el marco fijado, dependiendo de los casos, por las diferentes entidades de Air Liquide.

No pueden utilizarse con fines personales, salvo en el caso de que se autorice explícitamente dentro del marco de los procedimientos establecidos. Por último, es responsabilidad de cada colaborador proteger los bienes y recursos de Air Liquide contra cualquier tipo de deterioro, alteración, fraude, pérdida o robo.



8

Transparencia e integridad de la información

Air Liquide aspira a lograr la mayor transparencia posible, así como los más altos estándares en materia de integridad y fiabilidad de la información financiera, contable o de gestión que se trate o comunique en cada caso.

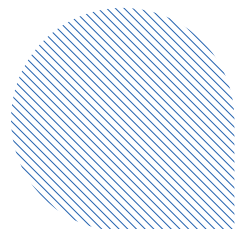
Cualquier colaborador que participe en la producción, el análisis, la conservación o la comunicación de dicha información, debe realizar estas operaciones de forma íntegra y transparente.

9

Control interno y auditoría

Los dispositivos de control interno puestos en marcha por Air Liquide (sobre todo en lo concerniente al cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas o procedimientos, así como al respeto a la protección de activos y fiabilidad de la información financiera) contribuyen a que ésta controle y dirija sus actividades, a que sus operaciones sean eficaces y a que sus recursos se utilicen de forma eficiente.

Todos los empleados de Air Liquide deben contribuir a que los dispositivos de control interno sean eficaces y han de cooperar con las auditorías internas o externas (que intervienen en las evaluaciones de dichos dispositivos), demostrando por encima de todo diligencia y transparencia en sus respuestas cuando se les solicite información ocasionalmente.

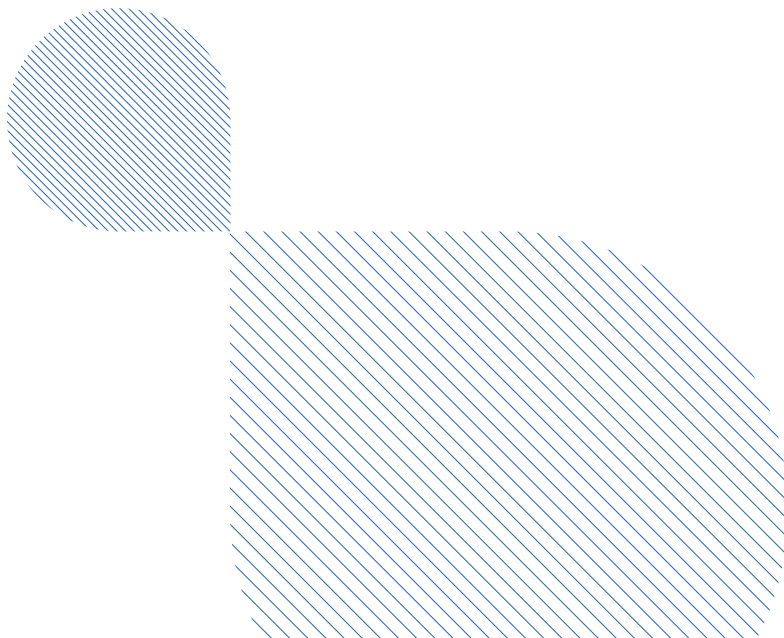


10

Sanciones

En caso de violación de este Código de Conducta, al empleado de Air Liquide se le aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes a la gravedad de sus actos, de acuerdo con las reglas de su entidad y con las leyes locales. Antes de decidir sobre las sanciones, el Director de la entidad consultará al Departamento Legal, al de Recursos Humanos y al representante de Ética y les informará una vez decididas las sanciones.

En caso de violación de leyes o de reglamentos, los empleados de Air Liquide serán considerados responsables por sus acciones, quedando sujetos a las acciones legales correspondientes y sometidos a sanciones (civiles o penales) por las autoridades competentes





Aplicación del código de conducta

En caso de duda sobre la interpretación o la aplicación en una situación determinada del reglamento detallado en el presente documento, cualquier colaborador de Air Liquide puede consultar a su superior inmediato, a la Dirección de Recursos Humanos, o a la Dirección de Relaciones Laborales de Air Liquide.

En la medida en que lo permitan las leyes y normativa aplicable, cualquier empleado de Air Liquide, que sea testigo de un comportamiento que considere inadecuado y esté dentro del ámbito de este Código de Conducta, es animado a comunicarlo a su Responsable directo, al Director de Recursos Humanos, al Contacto en materia de Ética, o al Responsable de Ética del Grupo o el Órgano de Control de la empresa de Air Liquide España que corresponda. También podrá informar a través de Ethicall, el sistema de alerta ética del Grupo Air Liquide. Estas informaciones serán tratadas con integridad, confidencialidad y en conformidad con las leyes y normativa aplicable.

Por otra parte, no se podrá tomar ninguna medida sancionadora en contra de un colaborador que denuncie de buena fe el incumplimiento del reglamento previsto en este documento.

